

"UNA REFORMA JUDICIAL MAS ¿SERA LA SOLUCION?"

Eduardo Monrroy Apaza

Alumno de Pre Grado de la Facultad de Derecho UNMSM.

Mariano Amézaga fue no sólo un escritor sincero y viril, sino un abogado de honradez proverbial, un verdadero tipo en lo más noble acepción del vocablo. Si un mal litigante pretendía encomendarle la defensa de un pleito inicuo, Amézaga le desahuciaba suavemente: «Amigo mío, como usted carece de justicia, yo no le defiendo»¹.

SUMARIO: 1.- Introducción. 2.- Males que aquejan a nuestra administración de justicia. 3.- Reforma tras reforma. 4.- La formación de los jueces, abogados y estudiantes de derecho. 5.- Conclusiones.

¹ Manuel GONZALES PRADA, «Nuestros Magistrados». En: Horas de lucha Lima: Ed. Chirre S.A. 1902.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo, a riesgo de ser calificado como pesimista o un romántico jurídico, tiene como un único objetivo exponer las causas determinantes, aunque no únicas, en la cada vez más decepcionante administración de justicia. Esta, en la última década, se ha dado a conocer de una manera tan vergonzosa; y mucho peor todavía es, la falta de capacidad de indignación de los peruanos, ante este flagelo que es la corrupción. ¡Señores! La corrupción y la democracia son conceptos incompatibles, puesto que la corrupción tiende a destruir los valores sociales que el Estado Democrático de Derecho busca proteger. No me considero el descubridor de la pólvora, tan sólo, quiero fijar mi posición, así como muchos otros, que la causa determinante de esta anomalía es: la pérdida de valores y la «educación» de los hombres de derechos.

2. MALES QUE AQUEJAN A NUESTRA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Indudablemente uno de los males es la corrupción ¿Pero qué debemos entender por corrupción? «Es aquel comportamiento o conjunto de conductas que rompen o transgreden las normas morales o jurídicas con el propósito de obtener un provecho ilícito sea en la esfera privada o pública, mediante la colaboración o conquista de la conciencia de otro»². Es una conducta bilateral: El corruptor y el corrupto: Una aclaración muy importante que llamó mi atención es la de ENRIQUE GHERSI³: «En mi concepto, el elemento central es que no hemos entendido qué es la corrupción. Generalmente lo tomamos como causa, cuando es un efecto (...) creemos que lo que ocurre es que, como somos demasiado corruptos, no funciona el sistema, no funciona la democracia, no funciona la ley, cuando es exactamente al revés. Como no funciona el Estado de derecho, como no funciona el sistema institucional, se produce la corrupción (...)). A esta idea, yo le quiero añadir la tan mencionada independencia de los poderes. El sometimiento del Poder Judicial por parte del Poder Ejecutivo; si bien es probable que en todos los lugares del mundo, el poder político trata de influir en las decisiones de los jueces, pero no en todos ellos lo logra; y no lo logra, en los países democráticos justamente. No por casualidad, si no porque en ellos, los poderes del Estado son independientes, equilibrados y se controlan y fiscalizan mutuamente.

El otro aspecto – para mí el más importante – es la falta de valores de las personas, que me remite a los espacios donde se adquieren esos valores: la familia, la escuela, la

² Enrique GHERSI. «La corrupción es efecto, no causa». Artículo publicado el 4 de Junio del 2001: http://www.elcato.org/corrupt_ghersi.htm

³ Revista Jurídica del Perú, Lima: Editora normas legales N° 35 Junio 2002, p. VIII.

universidad, la sociedad, etc. Pero realmente merecen ser rescatados, aquellas personas que todavía hacen sostenible este país, pues gracias a ellos, todavía tengo viva la esperanza de ser un país donde los valores sean las directrices de un Estado de derecho; mientras no se cultive los valores en las personas; así vengan una tras otra reforma, sentenciaremos nuestro futuro a la eterna desgracia nacional.

Una muestra clara de lo que afirma es una encuesta en la cual se plantea la pregunta:⁴

¿Cuál es el peor defecto de los Peruanos? (%)

Deshonesto	(17.8)
Irresponsable	(17.8)
Envidioso	(16.8)
Mentiroso	(15.8)
Ocioso	(9.8)

3. REFORMA TRAS REFORMA

Hay consenso sobre los serios problemas de la justicia peruana, pero poca voluntad para resolverlos. Por un lado, existe un generalizado reconocimiento de que la justicia peruana sufre serios problemas que impiden que el país cuente con tribunales eficientes para que puedan resolver las disputas de un modo ordenado y rápido, e independientemente de los poderes económicos y políticos. El 80% de la opinión pública de Lima Metropolitana desaprueba la gestión del Poder Judicial.

Por otro lado, la magnitud de los problemas del poder judicial es inversamente proporcional al real deseo de reformarle desde la raíz. Sin duda, la justicia peruana no cuenta con los recursos suficientes para realizar su tarea. Cualquiera que haya pasado por sus ambientes se da cuenta de la precariedad en la que deben trabajar sus responsables. Pero siendo relevante el problema de la falta de recursos, el drama va más allá del dinero.

Pues yo creo, la principal escasez operativa en la transformación del sistema de justicia, no está referida a los recursos económicos sino a los recursos humanos, la decisión política de querer cambiar la situación de justicia en el país.

⁴ FUENTE: Diario Perú 21, Miércoles 27 de Octubre de 2004. Encuesta realizada por la Universidad de Lima.

4. LA FORMULACIÓN DE LOS JUECES, ABOGADOS Y ESTUDIANTES DE DERECHO

Quiero empezar esta parte citando unas cuantas líneas de una Revista de Derecho⁵: «Formación es diferente que capacitación, ésta supone la adquisición de destrezas técnicas puramente pragmáticas o del conocimiento de normas objetivas. La formación es cambio, es una suma de educación, de capacitación y de perfeccionamiento personal – un tema ético por excelencia».

También resulta interesante las preguntas planteadas en la mencionada revista⁶: «El juez corrupto no es consecuencia del bajo sueldo: sino de la mala educación. ¿Un mejor sueldo hará que el juez coimero deje de serlo? ¿Se hará más equitativo? ¿Empezará a fundamentar sus sentencias como debe? ¿Se volverá rápido y eficiente? ¿Se tornará un ejemplo de eficacia?».

La respuesta indudablemente es no. Yo personalmente veo como nace una nueva cultura: «La cultura de los certificados», tanto abogados y estudiantes acumulan certificación tras certificación; pero cabría preguntarse: ¿Qué tanto podría decir la mayor cantidad de certificados sobre la ética de esa persona?

Muchos estudiantes de derecho, sufren de una carencia de eticidad; y aquellos que lo conservan – gracias a sus padres que se han sacrificado en enseñarles eticidad con ejemplos de vida – pues muchas de estas persona se dejan consumir por los demás, en sus centros de estudio, trabajo, etc., – se van perdiendo, porque la universidad no cultivan la eticidad.

En mi opinión personal – la cual estoy expuesto a escuchar las críticas – la ética no se aprende leyendo un libro, escuchando una clase de ética, etc., sino se aprende haciendo una vida de ejemplo, de respeto, de honradez, de responsabilidad con los demás.

VILLASANTE, Segundo sostiene: «La ética profesional, es una de las condiciones que se debe poner en práctica desde las aulas universitarias, para inculcar en los estudiantes los altos principios del quehacer profesional. La enseñanza superior es la llamada a poner en práctica todas las normas éticas, para hacer de los futuros profesiona-

⁵ Revista de Derecho: Revista de la Facultad de Derecho UNSA. Editorial UNSA N° 5, Junio 2002, p. 438

⁶ Revista de Derecho. Ob. cit., p. 438

les altamente responsables de sus actitudes, del comportamiento disciplinado, del cumplimiento de las obligaciones y deberes como estudiantes y ciudadanos honestos y honrados. condiciones esenciales de personas que buscan el progreso de la sociedad o de la comunidad a la que pertenecen, aportes éticos que redundarán en el progreso de la nación entera»⁷.

5. CONCLUSIONES

- * La corrupción será la sombra de nuestro Sistema de Justicia – también político – por el resto de nuestra existencia sino se ataca desde la raíz: El cultivo de valores y la buena educación (suma utópico; pero no veo más salida).
- * Los estudiantes de derecho, que todavía se cobijan en las aulas, tienen que ser conscientes de que ellos ya no son el futuro, sino más bien, el presente. Y por lo tanto ellos tienen la decisión de querer cambiar la administración de justicia, porque la relación es directa y determinante.
- * Creo que la capacitación de los jueces es excesivamente técnica y poco formativo – más bien mecánica – lo que necesitan los magistrados es un nivel cultural y de conciencia más alto; sobre todo, en relación íntima o directa con la dimensión ética.

BIBLIOGRAFÍA

- * Diario Perú 21, miércoles 27 de Octubre de 2004. Encuesta realizada por la Universidad de Lima.
- * GHERSI, Enrique. «*La corrupción es efecto, no causa*». Artículo publicado el 4 de Junio de 2001: http://www.elcato.org/corrupt_ghersi.htm.
- * GONZÁLES PRADA, Manuel. «Nuestros Magistrados». En: *Horas de lucha*. Lima: Ed. Chirre S.A. 1902.
- * Revista Jurídica del Perú, Lima: Editora Normas Legales N° 35 Junio 2002.
- * VILLASANTE ORTIZ, Segundo. «*Didáctica Universitaria*». Cuzco: Editorial Mejía Ramos.

⁷ Segundo VILLASANTE ORTIZ, «*Didáctica Universitaria*». Cuzco. Editorial Mejía Ramos, p. 5